



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
“JULIO CÉSAR TELLO”
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2025-DG-IESTP-JCT-VES

Villa El Salvador, 20 de enero de 2025.

VISTO:

El memorando N°001-2025-SA-IESTP-JCT-VES, de fecha de recepción 20.01.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 12.2. de la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU establece que, LA MATRÍCULA: Es el proceso mediante el cual, una persona es registrada en un programa de estudios de un IES o EEST, con lo cual adquiere la condición de estudiante, previa presentación de los requisitos establecidos. Esto implica el cumplimiento de los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el reglamento institucional y otros documentos de gestión que se deriven de este;

Que, en el artículo 105.2. del Reglamento Institucional del I.E.S.T.P. “Julio César Tello”, los derechos del estudiante son: * Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes y acciones extraordinarias en beneficio de la Institución; * Recibir en forma gratuita los servicios educativos en la Institución;

Que, en cumplimiento a los montos publicados por concepto de tasas, venta de bienes y prestación de servicios para el año fiscal 2024, el instituto otorga becas a los estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto por su buen rendimiento académico, consistentes en la exoneración del 100% o 50% del pago de la ratificación matrícula correspondiente al semestre inmediato y cuyos calificativos se ubican de acuerdo al mayor puntaje obtenido según consolidado de evaluación semestral, incluyendo a las calificaciones iguales;

Que, lo descrito en el párrafo precedente viene siendo efectuado desde gestiones anteriores al amparo del artículo 105.2 del Reglamento Institucional de nuestra Casa Superior de Estudios en reconocimiento al rendimiento académico de los jóvenes estudiantes de los diferentes programas de estudios que brinda la institución;

Que, de conformidad al artículo 4º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un servicio público, cuando lo provee el estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú;

Que, el I.E.S.T.P. “Julio César Tello”, es una institución de educación superior tecnológica, que se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, para el efecto, el Director General procederá a emitir el acto resolutivo correspondiente; y,

Que, en uso de las atribuciones que se le confiere a la Directora General del IESTP “Julio César Tello”;

///

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
“JULIO CÉSAR TELLO”
Revalidado
R.D. N° 379-2006-ED



///... RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2025-DG-IESTP-JCT-VES

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la exoneración de los pagos por concepto de ratificación de matrícula del periodo lectivo 2025-I a los estudiantes que en la relación adjunta se detallan, por sección y turno (diurno y/o nocturno), al haber ocupado el primer y/o segundo puesto en rendimiento académico durante el semestre académico 2024-II de los Programas de Estudios de Administración de Empresas, Computación e Informática, Contabilidad, Electrotecnia Industrial, Mecánica Automotriz, Mecánica de Producción y Secretariado Ejecutivo.

Artículo 2°.- EXONERAR del pago por concepto de ratificación de matrícula, periodo lectivo 2025-I, en las proporciones del 50% ó 100% según corresponda, asimismo, cabe precisar que los montos establecidos por estos conceptos están establecidos en el TUPA institucional – Periodo 2025.

Artículo 3°.- DISPONER que la oficina de Secretaría Académica comunique los estudiantes exonerados a través de los correos institucionales del cumplimiento del Reglamento institucional.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Jefatura de Unidad Administrativa brindar las facilidades que correspondan para el cumplimiento de lo resuelto en los artículos precedentes, previa coordinación con Secretaría Académica.

Artículo 5°.- ELEVAR a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el escrito aprobado, para conocimiento y fines del caso.

Regístrese y comuníquese.




Ing. ZENaida FLORES MANRIQUE
Directora General



PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS 2024-2

TURNO DIURNO

PER ACAD	AULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	MÉRITO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
II	A	CHUQUILLANQUI GUILLEN, Kenia Anatolia	161	PRIMER PUESTO
		ZEGARRA SEGUNDO, Jenny Luzmila	158	SEGUNDO PUESTO
	B	RAMOS GUERRA, Alexandra Danna	157	PRIMER PUESTO
		SUYO MONTESINOS, Yesica Ruth	156	SEGUNDO PUESTO
IV	Única	MALDONADO CHUQUIHUACCHA, LisbethCarolina	107	PRIMER PUESTO
		MAMANI PACHECO, Angela Rosa Laura		
		PEREZ LEONARD, Danna Vivian	104	SEGUNDO PUESTO
		SOTO MACHACCA, Minerva Estefany		
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA				
II	Única	RIVERA SANCHEZ, Giulliana Nicole	186	PRIMER PUESTO
		ATIQUIPA TAPARA, Julian	184	SEGUNDO PUESTO
		CASAS ORTIZ, Yunni Dakota		
II	Única	DELGADO HERRERA, Eduardo Andres	100	PRIMER PUESTO
		ACHAHUI BALBIN, Cesar Augusto	99	SEGUNDO PUESTO
CONTABILIDAD				
II	Única	QUISPE VILCHEZ, Angie Karina	163	PRIMER PUESTO
		QUISPE ROJAS, Ana Luz	156	SEGUNDO PUESTO
II	A	GUERRA ESPINOZA, Jose Manuel	91	PRIMER PUESTO
		AVILES CORDOVA, Marycielo Nashira	86	SEGUNDO PUESTO
	B	ARANGO POMARI, Victoria Gloria	84	PRIMER PUESTO
		ALCALA ROJAS, Alexis Paolo	79	SEGUNDO PUESTO
		CASAS CASAICO, Francis Gonzalo		
		CERFON ROMAN, Alexandra Nathalie Ximena		
RAMOS ROMAN, Eduardo Leonel Rolando				
ELECTROTECNIA INDUSTRIAL				
II	Única	CARBAJAL CORONEL, Sebastian Gerard	157	PRIMER PUESTO
		ZANABRIA DOLORIER, Antonio Ivan	155	SEGUNDO PUESTO
IV	Única	MAMANI YUJRA, Jhon Jesus	94	PRIMER PUESTO
		MOLINA PEÑA, María Luisa	93	SEGUNDO PUESTO
MECÁNICA AUTOMOTRIZ				
II	Única	HUERE ANTIALON, Jaime Jesus	150	PRIMER PUESTO
		CISNEROS GUILLEN, Yoel Angel	146	SEGUNDO PUESTO
IV	Única	VIZCARRA CHARA, Alex	124	PRIMER PUESTO
		ESPINOZA PAREDES, Eduardo Dario	111	SEGUNDO PUESTO
SECRETARIADO EJECUTIVO				
II	Única	CUBAS ANCI, Flor Milagros	170	PRIMER PUESTO
		TARAZONA FLORES, Maryori Harumi	169	SEGUNDO PUESTO
IV	Única	SAMANIEGO HUAYANAY, Diana	168	PRIMER PUESTO
		SALCEDO SANCHEZ, Jose Manuel	164	SEGUNDO PUESTO

Villa El Salvador, enero 20 del 2025

*Los estudiantes que tengan el Primer Puesto se les exonera del pago de ratificación de matrícula en un 100%.

*Segundos puestos deberán pagar por ratificación de matrícula s/90.00



PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS 2024-2 TURNO NOCTURNO

PER ACAD	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	MÉRITO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
II	POMA CUBAS, Estefani	161	PRIMER PUESTO
	AGUILAR ROJAS, Karol Xibelli	154	SEGUNDO PUESTO
IV	KANA CALVO, Lisbet Araceli	105	PRIMER PUESTO
	ALFARO SOLIS, Cristian Homar	104	SEGUNDO PUESTO
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA			
II	RIVERA RAMON, Emily Gianella	184	PRIMER PUESTO
	ALVINO ROSAS, Mirella Leonor	180	SEGUNDO PUESTO
IV	PINEDA ALLECA, Eder Arturo	97	PRIMER PUESTO
	AGUILAR MEJIA, Benjamin Flavio	96	SEGUNDO PUESTO
CONTABILIDAD			
II	CATON AQUINO, Flor Linda	153	PRIMER PUESTO
	HANCCO ATIQUIPA, Reveca	152	SEGUNDO PUESTO
IV	SUAREZ CASPITO, Willi Efraín	84	PRIMER PUESTO
	FLORES GUERRA, Mayra Del Pilar	82	SEGUNDO PUESTO
ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			
II	CRUZ CIERTO, Pool Kleyn	167	PRIMER PUESTO
	SALDAÑA SANCHEZ, Roy Peter	163	SEGUNDO PUESTO
IV	MALIMBA HUANE, James Humberto	101	PRIMER PUESTO
	CABRERA FIGUEROA, Jonathan Jordan	98	SEGUNDO PUESTO
MECÁNICA AUTOMOTRIZ			
II	FARFAN TORRES, Alec Franco	151	PRIMER PUESTO
	SANTILLAN LEANDRO, Jaime Benjamin	151	PRIMER PUESTO
	ROSALES GARCIA, Anderson	150	SEGUNDO PUESTO
IV	BERROCAL LAURENTE, Alejandro Martin	112	PRIMER PUESTO
	MENDOZA OROPEZA, Felix Marcelino	111	SEGUNDO PUESTO
	QUINTO IBARRA, Jeans Carlos	111	SEGUNDO PUESTO
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN			
II	CONTRERAS HUAYHUAS, Jeremy Anselmo	169	PRIMER PUESTO
	GARCIA COAQUIRA, Fabrizio David	160	SEGUNDO PUESTO
IV	CRUZ MAYTA, Xavi Jhair	79	PRIMER PUESTO
	QUISPE CARDENAS, Wilder Cristhiam	78	SEGUNDO PUESTO
	ZEVALLOS CARDENAS, Edwin Eric	78	SEGUNDO PUESTO
SECRETARIADO EJECUTIVO			
II	HUARIJARA GAYTAN, Yadhira Alessandra	172	PRIMER PUESTO
	ROMERO MALAGA, Marilyn	164	SEGUNDO PUESTO
IV	GANOZA SANCHEZ, Paola Slovers	161	PRIMER PUESTO
	HUAUYA QUISPE, Lucia Milagros	153	SEGUNDO PUESTO

Villa El Salvador, enero 20 del 2025

*Los estudiantes que tengan el Primer Puesto se les exonera del pago de ratificación de matrícula en un 100%.
Segundos puestos deberan pagar por ratificación de matrícula s/90.00